



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía
 N° 954 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de agosto de 2010.

Vistos, el Informe N° 741-2010-DEyP-O/MPP, de fecha 11 de Agosto de 2010, emitido por el Arq° Carlos Alberto Chacón López, en calidad de Jefe de la División de Estudios y Proyectos, con el cual, remite para aprobación, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS CAPULLANAS Y DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA GUSTAVO MOHME DE LA PROVINCIA DE PIURA", elaborado, presentado por el Proyectista Ingeniero Civil César Pingo Carhuatocto, según consta en la Carta S/N (Expediente N° 00028711-02-01), de fecha 04 de Agosto de 2010; y revisado por el Ingeniero Civil Juan Ricardo Temple Roca, según consta en su Carta N° 004-2010-JRTR- DEyP/MPP (Expediente N° 00028711-03-01), de fecha 11 de Agosto de 2010; y el Informe N° 124-2010-GDS/MPP de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Noviembre de 2007, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad Provincial de Piura celebraron el Convenio de Participación, con el objetivo de mejorar las condiciones de hábitat de las familias radicadas en el Asentamiento Humano Las Capullanas, y en la Asociación de Vivienda Gustavo Mohme, de la ciudad de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura; en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con Acuerdo Municipal N° 265-2010-C/PPP, se aprueba en vía de regularización, la suscripción de la Addenda N° 01 al Convenio de Participación

Que, la cláusula sexta del citado Convenio, señala, que la Municipalidad Provincial de Piura deberá aprobar el Expediente Técnico del proyecto que se ejecutará en el Asentamiento Humano Las Capullanas y Asociación de Vivienda Gustavo Mohme, mediante Resolución de Alcaldía previa conformidad de Vivienda;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 109-2010-O/MPP de fecha 13 de Agosto de 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS CAPULLANAS Y DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA GUSTAVO MOHME DE LA PROVINCIA DE PIURA"; por un Valor Referencial Total de S/. 2,187,894.37 incluido el I.G.V, con precios vigentes al mes de Julio de 2010; y con un plazo de ejecución de 120 días calendario; conformado por los Componentes: 1.- Redes de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias con un Presupuesto del Valor Referencial de S/. 487,071.13; 2.- Redes de Agua Potable y Conexiones Domiciliarias con un Presupuesto del Valor Referencial de S/. 278,658.08; y 3.- Pavimentación y Veredas con un Presupuesto del Valor Referencial de S/. 1' 422,165.16. Así como, los Gastos de S/. 40,761.00 por Elaboración de Expediente Técnico (Sub Meta 01), S/. 36,685.00 por Supervisión de Obra (Sub Meta 03), y S/. 38,111.00 por Plan ISAL; resultando un Costo Total Estimado de Inversión ascendente a la suma de S/. 2'303,451.37;

Que, con Memorando N° 177-2010-GDS/MPP, de fecha 16 de agosto de 2010, la Gerencia de Desarrollo Social solicita se emita Resolución de Alcaldía que apruebe el expediente técnico con un plazo de ejecución de 150 días calendario, conforme a la Resolución Directoral N° 265-2010-VIVIENDA-VMVU-PIMBP,



emitida por el Director Ejecutivo del Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; la misma que aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS CAPULLANAS Y DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA GUSTAVO MOHME DE LA PROVINCIA DE PIURA" con un presupuesto ascendente a S/. 2'187,894.35, con fecha de valor referencial al mes de junio de 2010, precisando que el quinto considerando de la citada Resolución Directoral indica que el plazo de ejecución es de 150 días calendario;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 124-2010-GDS/MPP de la Gerencia de Desarrollo Social, a los proveídos de Gerencia Territorial y de Gerencia Municipal de fecha 16 de agosto de 2010 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LAS CAPULLANAS Y DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA GUSTAVO MOHME DE LA PROVINCIA DE PIURA"; por un Valor Referencial Total de S/. 2' 187,894.37 incluido el I.G.V.; con precios vigentes al mes de Julio de 2010; y con un plazo de ejecución de (5 MESES) 150 días calendario; conformado por los Componentes : 1.- Redes de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias con un Presupuesto del Valor Referencial de S/. 487,071.13; 2.- Redes de Agua Potable y Conexiones Domiciliarias con un Presupuesto del Valor Referencial de S/. 278,658.08; y 3.- Pavimentación y Veredas con un Presupuesto del Valor Referencial de S/. 1' 422,165.16.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos; y notifiqúese al Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Bédica Capita de Castagnino
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he conferenciado.

17 AGO 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

